

MAT.: MODIFICA D.A. Nº 3337 DE FECHA 05.10.2017, QUE CONTRATA A PLAZO FIJO, A DOÑA XIMENA PAZ LANDA CASTRO.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**DE ALGARROBO** 

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

2 2 DIC 2017

**DECRETO N°** 

4584

## VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.

7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.

8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

 D.A. Nº 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N°245, Sesión Extraordinaria Nº 12 del 23.11.2016 del H. Concejo Municipal.

10. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.

11. D.A. Nº 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo Nº 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016.

12. D.A. Nº 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.

D.A. Nº 21 de fecha 11.01.2017 establece orden de Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo, modificado por el Nº 2101, de fecha 13.09.2017.

## **CONSIDERANDO:**

-La necesidad de modificar D.A. Nº 3.337 de fecha 05.10.2017, que contrata a plazo fijo a doña Ximena Paz Landa Castro, para que se desempeñe como Médico-Cirujano por una jornada de 33 horas cronológicas desde el 01 de octubre al 31 de diciembre 2017, en atención a la solicitud de la Dirección del establecimiento de salud Cesfam Algarrobo, para aumentar su horas de contrato, a contar del 01 de noviembre 2017.

## **DECRETO**:

- I. MODIFÍQUESE, a contar del 01 de noviembre del 2017, Decreto Alcaldicio D.A. № 3.337 de fecha 05.10.2017, específicamente en el punto I del decreto:
  - **-DONDE DICE:** "en una jornada parcial de trabajo de 33 (treinta y tres) horas cronológicas semanales, conforme a las necesidades y urgencias del Servicio".
  - -DEBE DECIR: "en una jornada parcial de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, conforme a las necesidades y urgencias del Servicio".
- II. En todo lo demás se mantiene lo señalado en el D.A. Nº 3.337 de fecha 05.10.2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ LUIS VAI

CRISTIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROI
UNIDAD DE CONTROL

JYMICGBIU.C.VLGidto.

DISTRIBUCION

MAT. VICTOR LOYOLA G.

Director Técnico

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCÓN: 2 2 D C 2017

FECHA SALIDA: 2 D C 2017

OBSERVACIÓN N°

JOSE LUIS VAÑEZ MALDONADO ALCALDE